



Firmado digitalmente por VARGAS GONZALEZ Rocio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 12:47:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 08 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000524-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor(a):

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

URB. MARISCAL GAMARRA A 41 II ETAPA CUSCO

CUSCO-CUSCO-CUSCO.-

Asunto : Remito informe en atención al oficio N° 111-2022-CTVC/CUSCO (casos N° 178 y 179-2022-CTVC/CUS), en el ámbito de la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : a) Informe N° D000222-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
b) Informe N° D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA
c) Informe N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
d) Informe N° D000068-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA
e) Oficio N° 111-2022-CTVC/CUSCO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y, en atención al oficio N° 111-2022-CTVC/CUSCO, en el cual se reportan 02 alertas en IIEE en el ámbito del distrito de Kosñipata de la provincia de Paucartambo, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco, según se detalla el siguiente caso:

- Caso N° 178-2022-CTVC/CUS.
- Caso N° 179-2022-CTVC/CUS.

Con documentos de la referencia, damos respuesta a los puntos críticos reportados en los casos arriba señalados y las acciones adoptadas en cada caso, en función a las observaciones, sugerencias y en el marco de las responsabilidades y alcances del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Reconociendo lo importante del trabajo de veeduría y vigilancia social, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO



Wanchaq, 08 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 179-2022-CTVC/CUSCO en la IE Los Pikuritos, nivel inicial, con código modular 3982497, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco

Referencia : **a) Informe N° D000068-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA**
b) Oficio N° 111-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Wanchaq, 08 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 179-2022-CTVC/CUSCO en la IE Los Pikuritos, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE Los Pikuritos, con código modular N° 3982497, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, de la Unidad Territorial Cusco, dos (02) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Ofelia Alccacondori Alata, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000068-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA, información que se pasa a detallar:

- **SE DISTRIBUYE ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO, CON ABOLLADURAS, FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDO)**

Con respecto a este punto, el Monitor de Gestión Local, ha realizado capacitación a los miembros CAE, los días 28 de junio (supervisión presencial) y 01 de agosto del 2022 (tele sesión educativa), realizando asistencia técnica en los temas de verificación de productos y suscripción de actas de entrega y recepción, buena prácticas de manipulación de alimentos (BPM), buenas prácticas de almacenamiento de productos (BPAL); en los que los miembros CAE han asumido el compromiso de realizar una mejor verificación y control de los productos a recepcionar, ya que es una de las funciones que les corresponde asegurar, para brindar un servicio de calidad. Se adjuntan registros de capacitación y actas de supervisión. Ver anexo. Asimismo, en las capacitaciones otorgadas a los miembros CAE se explicó de manera sucinta sobre el procedimiento de acciones sobre el punto crítico, tomando en consideración la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA



NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"; como normativa de aplicación en la gestión del servicio alimentario, donde indica lo siguiente: anexo IX especificaciones generales, numeral 9.1.2. Modalidad Productos: Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y manejo de residuos sólidos. 9.1.2.1. Recepción de alimentos. - Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE. La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

Cabe resaltar que, mediante la supervisión presencial, tele sesión educativa o llamadas telefónicas a los miembros CAE se dio a conocer de manera específica sobre el último párrafo de la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE para mayor conocimiento y aplicación el contenido de lo resaltado por los miembros CAE en la etapa de la recepción de alimentos.

• **ALIMENTOS EN EL ALMACEN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS, ESTANTES, TARIMAS**

Respecto a este punto crítico observado, el Monitor de Gestión Local, mediante INFORME N° 001-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGS, precisa que si se brindó Asistencia Técnica al CAE y promotora de la IE Prof. Mirian Vera Quispe, así como comunicaciones pertinentes con el CAE, mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto y vía WhatsApp; para brindar asistencia técnica sobre el procedimiento para la distribución de los productos con base en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE (protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma), actividades en las que se brindó información sobre las etapas del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución de productos), Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, Distancia Social y medidas preventivas frente al contagio de COVID-19; así como en la adecuada elaboración de canastas con criterio de equidad y distribución de los productos. Estas Asistencias Técnicas se realizaron desde el inicio de la prestación del servicio alimentario; incidiendo en el punto 9.1.2. Modalidad Productos: Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y manejo de residuos sólidos. 9.1.2.1. Recepción de alimentos- Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por



un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE. La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos. Se adjuntan registros de comunicaciones. Ver anexo. Del recojo de información, la promotora manifiesta que el día de la visita de la responsables de CTVC a la institución educativa LOS PIKURITOS se ejecutaba acciones de preparación de canastas, evidenciando los productos en su contenido primario (sobre embolsado) ubicados en el piso, por no contar con espacio y mobiliario suficiente de almacenamiento para su posicionamiento de las bolsas con productos en el momento de preparación de canastas, que al finalizar la jornada del preparado de canastas, estas son ubicada de manera correcta, sobre mesas o sillas para su posterior distribución. Se adjunta registros fotográficos. Ver anexo En este contexto, se volvió a brindar Asistencia Técnica al CAE, sobre el correcto almacenamiento de productos, que deben ser colocados sobre mesas, sillas, estantes o parihuelas y evitar todo contacto de los productos con el piso, así como la distancia de los productos con la pared; para lo cual el CAE está utilizando el salón de clase como almacén de productos y ha mejorado las condiciones de almacenamiento, como se muestra en el anexo 01; así mismo, el CAE se compromete a mantener los productos bien almacenados para posteriores distribuciones a los usuarios.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos; asimismo, según reporte de la MGL, se ha brindado capacitación y asistencia técnica a los integrantes del CAE con la finalidad de realizar el procedimiento correcto frente a productos observados; también se abordó el tema de colocado correcto de productos según normativa vigente. Como se observa, una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a).

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Informe N°D000068-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
ALCCACONDORI ALATA Ofelia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2022 08:51:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 05 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000068-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a II.EE.II. LOS PIKURITOS (CASO N° 0179-2022-CTVC/CUS).

Referencia : PROVEIDO N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP (02NOV2022)

Fecha Elaboración: Wanchaq, 05 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de dar a conocer el Informe sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), **CASO N° 0179-2022-CTVC/CUS**, a la institución educativa de nivel inicial Los Pikuritos del Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo, detallado a continuación:

PRIMERO: Con documento de la referencia OFICIO N° 0111-2022-CTVC/CUS, se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa Inicial LOS PIKURITOS, con código modular N° 3982497, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, de la Unidad Territorial Cusco; reportando dos (02) puntos críticos, los mismos que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, se tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa, por parte del Monitor de Gestión Local Wilfredo Jiménez Guevara, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante INFORME N° 004-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC/WJG, información que se pasa a detallar:

1.- SE DISTRIBUYE ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO, CON ABOLLADURAS, FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDO)

Con respecto a este punto, el Monitor de Gestión Local, ha realizado capacitación a los Miembros CAE, los días 28 de junio (supervisión presencial) y 01 de agosto del 2022 (telesección educativa), realizando asistencia Técnica en los temas de Verificación de Productos y suscripción de actas de entrega y recepción, buena prácticas de manipulación de alimentos (BPM), buenas prácticas de



almacenamiento de productos (BPAL); en los que los miembros CAE han asumido el compromiso de realizar una mejor verificación y control de los productos a recepcionar, ya que es una de las funciones que les corresponde asegurar, para brindar un servicio de calidad. Se adjuntan registros de capacitación y actas de supervisión. Ver anexo.

Así mismo en las Capacitaciones otorgadas a los miembros CAE se explicó de manera sucinta sobre el procedimiento de tomar acciones sobre el punto crítico, tomando en consideración la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"; como normativa de aplicación en la gestión del servicio alimentario, donde indica lo siguiente: anexo IX *especificaciones generales, numeral 9.1.2. Modalidad Productos: Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y manejo de residuos sólidos. 9.1.2.1. Recepción de alimentos.- Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:*

- *Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".*
- *Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.*
- *Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.*
- *Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.*
- *Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE. La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.*

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.



Cabe resaltar que mediante la supervisión presencial, telesección educativa o llamadas telefónicas a los miembros CAE se dió a conocer de manera específica sobre el último párrafo resaltado de la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE para mayor conocimiento y aplicación del contenido de lo resaltado por los miembros CAE en la etapa de la recepción de alimentos.

2.- ALIMENTOS EN EL ALMACEN NO SON COLOCADO SOBRE MESAS, PARIHUELAS, ESTANTES, TARIMAS.

Respecto a este punto crítico observado, el Monitor de Gestión Local, mediante INFORME N° 001-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGS, precisa que si se brindó Asistencia Técnica al CAE y promotora de la Institución Educativa Prof. Mirian Vera Quispe, así como comunicaciones pertinentes con el CAE, mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto y vía WhatsApp; para brindar asistencia técnica sobre el procedimiento para la distribución de los productos con base en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE ("protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"), actividades en las que se brindó información sobre las etapas del servicio alimentario (recepción, almacenamiento y distribución de productos), Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, Distancia Social y medidas preventivas frente al contagio de COVID-19; así como en la adecuada elaboración de canastas con criterio de equidad y distribución de los productos. Estas Asistencias Técnicas se realizaron desde el inicio de la prestación del servicio alimentario; incidiendo en el punto 9.1.2. *Modalidad Productos: Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y manejo de residuos sólidos.* 9.1.2.1. *Recepción de alimentos Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:*

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- **Disponer el espacio adecuado para colocar**



los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso. • Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha

actividad se encuentra a cargo de los CAE. La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos. Se adjuntan registros de comunicaciones. Ver anexo.

Del recojo de información, la promotora manifiesta que el día de la visita de la responsables de CTVC a la institución educativa LOS PIKURITOS se ejecutaba acciones de preparación de canastas, evidenciando los productos en su contenido primario (sobre embolsado) ubicados en el piso, por no contar con espacio y mobiliario suficiente de almacenamiento para su posicionamiento de las bolsas con productos en el momento de preparación de canastas, que al finalizar la jornada del preparado de canastas, estas son ubicada de manera correcta, sobre mesas o sillas para su posterior distribución. Se adjunta registros fotográficos. Ver anexo

En este contexto, se volvió a brindar Asistencia Técnica al CAE, sobre el correcto almacenamiento de productos, que deben ser colocados sobre mesas, sillas, estantes o parihuelas y evitar todo contacto de los productos con el piso, así como la distancia de los productos con la pared; para lo cual el CAE esta utilizando el salón de clase como almacén de productos y ha mejorado las condiciones de almacenamiento, como se muestra en el anexo 01; así mismo, el CAE se compromete a mantener los productos bien almacenados para posteriores distribuciones a los usuarios del PNAEQW.

Adjunto al presente:

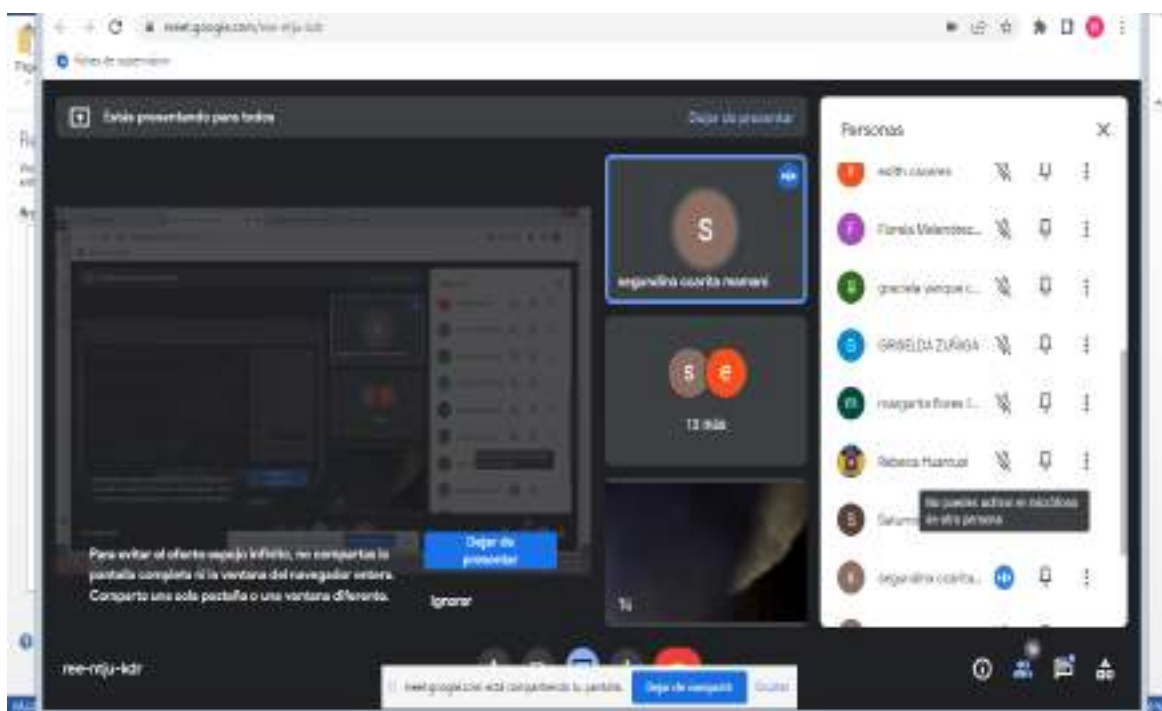
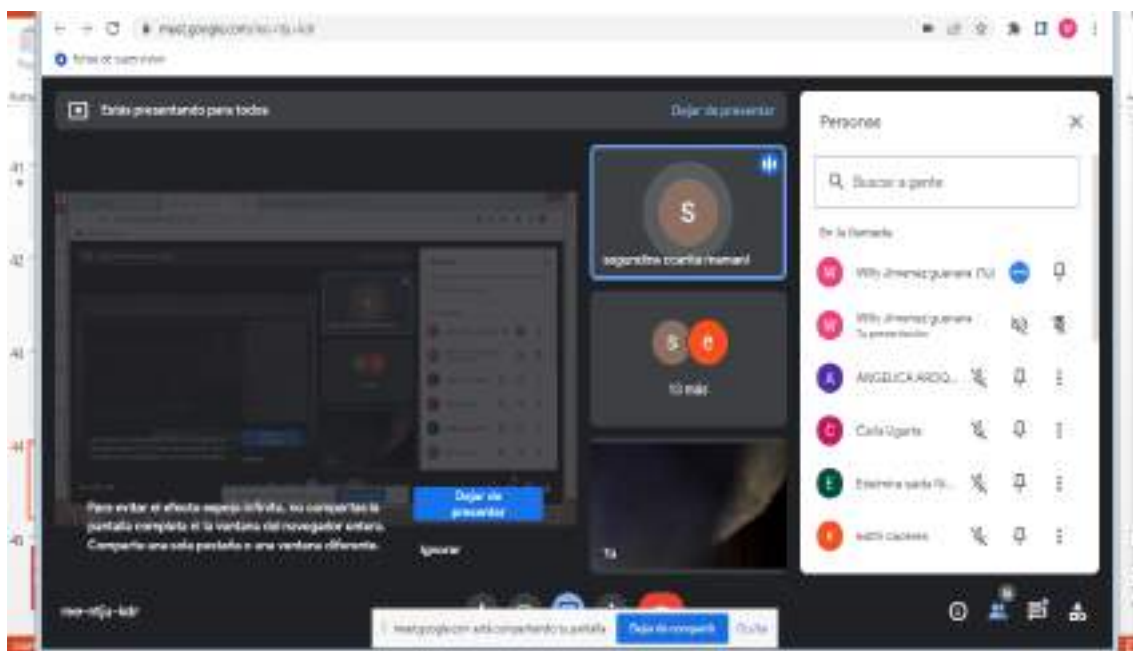
- REGISTROS DE CAPACITACION
- ACTA DE SUPERVISION
- REGISTRO WHATSAAP PARA ASITENCIA TÉCNICA
- REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

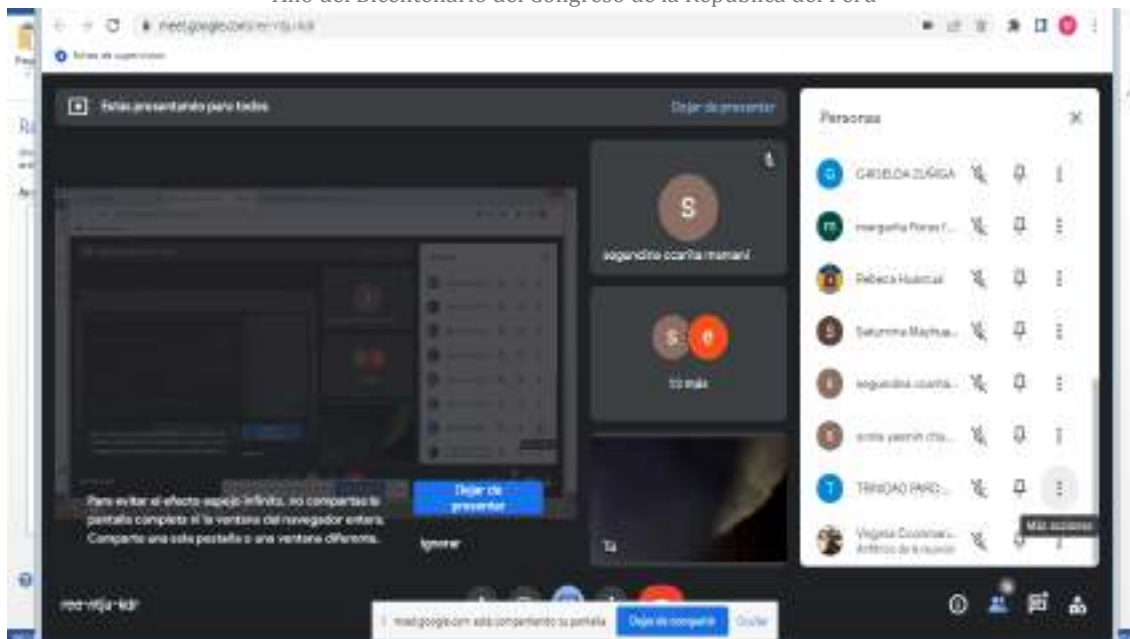


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

										PHT-002-PNAEQW-USME-FOR-007	
Versión N° 07		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO								Pág. 1 de 4	

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA													
CÓDIGO MODULAR DE LA IE				ANEXO N°		EDU		SUPERVISIÓN REGULAR				2	
19024970				101		30561		SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA				2	
1. DEPARTAMENTO		Cusco				4. CENTRO POBLADO		Patria Nueva					
2. PROVINCIA		Puno				5. NOMBRE DE LA IE		Pikuritus					
3. DISTRITO		Kosñipata				6. DIRECCIÓN DE LA IE		Patria Nueva					
TÍTULO		APellidos y Nombres				DNI							
Representante PNAEQW		Wilfredo Jimenez Guevara				42680818							
Representante AFUE		Miguel Vera Quispe				91287254							
Representante del IAC													
Autoridad Local / Institución de la que depende la institución educativa													
Autoridad Local / Institución de la que depende la institución educativa													
Autoridad Local / Institución de la que depende la institución educativa													

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN											
1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA							
DIA MES		INICIO FINAL		Supervisión efectiva		No se realizó el Servicio Alimentario		Asistencia Técnica (Puno Supervisión Regular)			
28 06		10 18 11 05		X				2		2	

A. SUPERVISIÓN REGULAR											
4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						5. LA (S) RUT (S) OBSERVÓ/ VERIFICÓ LA GESTIÓN EN:					
PRODUCTOS						BACIONES					
1. No tiene el producto						1. Preparación (No se entregó) (No se entregó)					
2. No se entregó los productos						2. No se entregó el producto					
3. No se entregó los productos						3. Otro: Especificar					
4. Cambio de administración escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario						4. Asistencia Técnica					
5. Otro: Especificar						5. No aplica					
6. Asistencia Técnica											
7. No aplica											
6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción		8. Etapa de recepción (Solo productos)		9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (Solo productos)		10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos		11. Hora que los inspectores/iniciaron el consumo de los alimentos	
Desayuno		Desayuno		Desayuno		Desayuno		Desayuno		Desayuno	
Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo	
Cena		Cena		Cena		Cena		Cena		Cena	

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA											
1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						2. LA (S) RUT (S) OBSERVÓ/ VERIFICÓ LA GESTIÓN EN:					
1. No se entregó el producto						1. Preparación					
2. Cambio de administración escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario						2. Preparación					
3. Cambio de administración escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario						3. Servicio					
4. Cambio de productos						4. Distribución					
5. Otro: Especificar						5. Almacenamiento					
6. No aplica						6. Manejo de los residuos sólidos					

Versión N° 07

Página 1 de 4



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				PRT-002-PNAEQW- USME-FOR-001
Versión N° 07		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		Pág. 2 de 4

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización de los/as integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acto de conformación/ actualización y compromiso del CAC)	
(2) BPM/BRS	importancia de las buenas prácticas de manejo de alimentos e higiene
(3) SPAL	importancia de las buenas prácticas de almacenamiento
(4) Entrenamiento por transmisión asistida	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Rotación y combinación/consumo de raciones	
(7) Distribución adecuada de alimentos/importancia del historial de consumo	importancia de la distribución adecuada de alimentos
(8) Eliminación de las pérdidas/vidas	importancia de la eliminación de la merma de alimentos
(9) Adquisición de insumos según SAGE	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta y otros documentos	importancia de la recepción de productos y suscripción del acta
(12) Sobre stock de alimentos/ consumo de raciones	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Veredicto	
(15) Servicios básicos (agua y energía)	
(16) Infraestructura de almacenamiento y/o cocina y/o ambiente de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	importancia de las medidas de prevención COVID-19
(19) Otros	

Versión N° 07

Página 2 de 4

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 1790 4725 7343



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAECW- USNE-FOR-057
Versión N°: 07		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 3 de 4

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		BI	CP	LP
2	promover la importancia de los buenos hábitos de manipulación de alimentos e higiene	x		
3	promover la importancia de los buenos hábitos de almacenamiento	x		
7	promover la importancia de la distribución adecuada de alimentos	x		
8	promover la importancia de la eliminación de los residuos sólidos	x		
11	promover la importancia de la recepción de los productos y suscripción del acta	x		
18	promover la importancia de los medidas de prevención covid-19	x		

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

se brinda asistencia técnica a los integrantes Coes en:
buenos hábitos de manipulación de alimentos e higiene,
buenos hábitos de almacenamiento, distribución adecuada
de alimentos, eliminación de residuos sólidos, recepción de
productos y suscripción del acta, importancia de las medidas
de prevención covid-19, Modelo de Registro, funciones
del CAE

El Comité de Alimentación Escolar manifiesta: la recepción se realiza de manera
adecuada respetando el protocolo de bioseguridad

Versión N°: 07

Página 3 de 4



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				PRT-002-PNAEQW- USME-FOR-007
Versión N° 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 4 de 4

Participaron como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar - Autoridad Local / Actor/a social que realizan la verificación

Sr (s): Mariano Vera Quispe
en calidad de: Presidente COE teléfono: 971577181
y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s): Wilfredo Jiménez Guevara

Siendo las 11:03 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares, una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: Wilfredo Jiménez
DNI: 72080618

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

Versión N° 07

Página 4 de 4



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

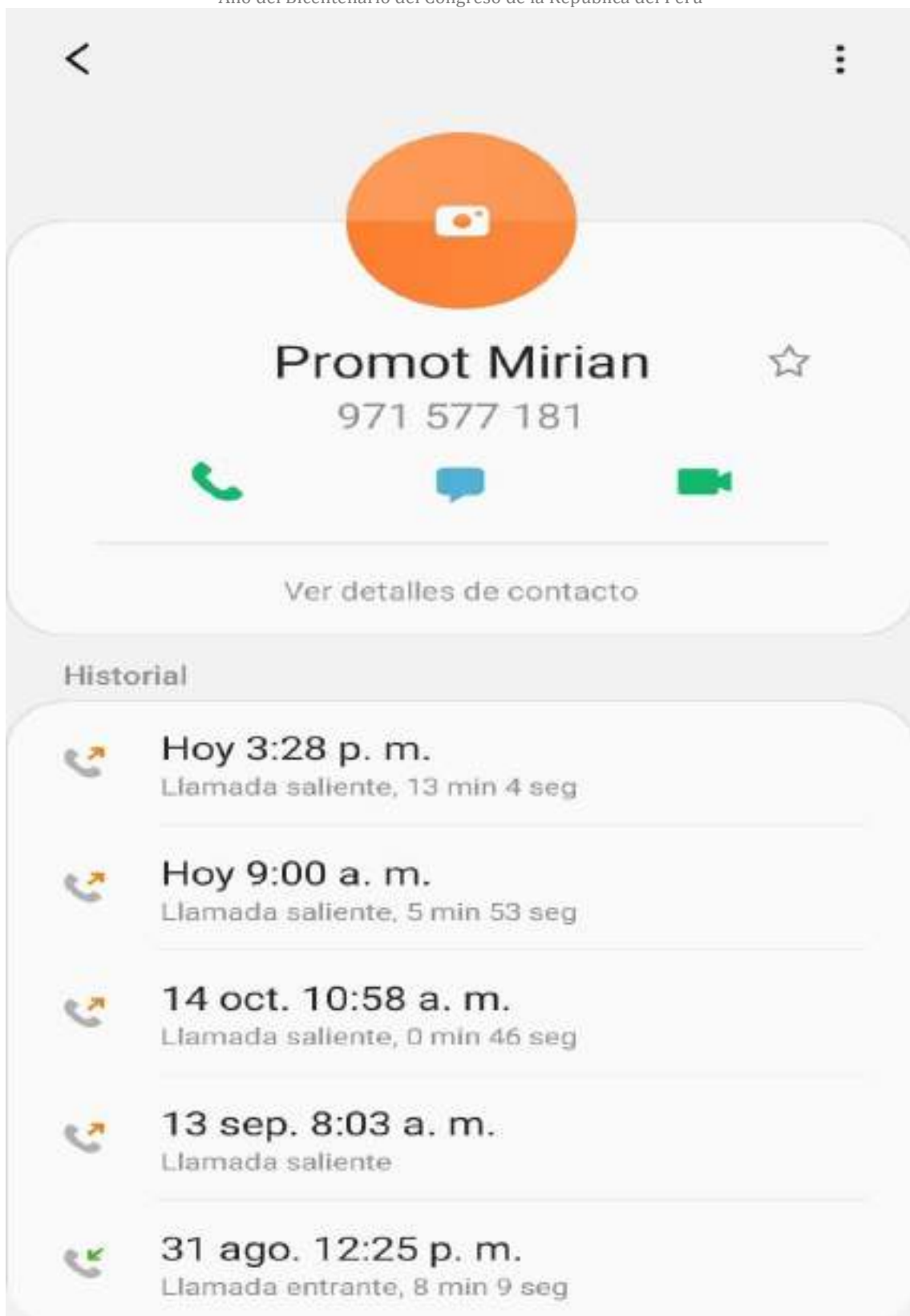
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 1790 4725 7343



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

OFELIA ALCCACONDORI ALATA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO



Wanchaq, 08 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000222-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 178-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 50430 Amazónico, nivel secundario, con código modular 0497537, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco

Referencia : a) Informe N° D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA
b) Oficio N° 111-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Wanchaq, 08 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 178-2022-CTVC/CUSCO en la IE 50430 Amazónico, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE 50430 Amazónico, con código modular N° 0497537, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, de la Unidad Territorial Cusco, dos (02) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Ofelia Alccacondori Alata, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Con respecto al número de alumnos atendidos por el programa tal y como se informó en las capacitaciones realizadas a los comités de alimentación escolar (CAE) del distrito de Kosñipata en las siguientes fechas: 14 de marzo del 2022 y 01 de agosto del 2022. Capacitaciones en las que se explicó que el procedimiento para realizar las actualizaciones de acuerdo a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Se realizan a través del SIAGIE del MINEDU, ya no se realiza a través de los Monitores de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por lo que se recomendó y se recomienda a los directores tener sus alumnos matriculados en SIAGIE permanentemente, así como sensibilizar a los padres de familia a realizar las matrículas de sus hijos de manera oportuna para que de esta forma las diferencias entre alimentos recepcionados y alumnos





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

matriculados no sean diferencias considerables. Se detalla a continuación el numeral VIII Disposiciones generales del Documento de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE:

8.1 Actualización del Listado de IIEE.-

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

• NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Con respecto a la distribución de alimentos y armado de canastas de acuerdo a RDE N° D000145- 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; en la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa, tema del que se capacitó a los comités de alimentación escolar y es de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos; este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del programa Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación. Ver Anexos. Como se observa en el Acta de entrega y Recepción de productos, acta de distribución de alimentos y registros en el SIGO según la RDE N° D000340-2022, la IE es atendida para 255 usuarios; sin embargo, según el Director de la IE la cantidad promedio es de 258 usuarios matriculados donde resalta la diferencia de 3 estudiantes matriculados en razón a la cantidad de usuarios atendidos por el PNAEQW, no teniendo mas proceso de matrícula en estos meses; por lo tanto, presentándose fluctuaciones de alumnos asistentes con diferentes acontecimientos durante estos últimos meses, se cuenta con una cantidad permanente de 255 usuarios como consta en el acta de distribución de alimentos. Siendo esta diferencia de alumnos existentes una cantidad subjetiva, ya que se presenta fluctuaciones entre alumnos retirados, trasladados y no asistentes, según manifiesta el director. Así mismo se sensibilizo a los miembros CAE sobre la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA".

Cabe aclarar que dichas actualizaciones se realizaran directamente del sistema SIAGIE, mas no por Monitores de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Se continúa brindando la Asistencia técnica debida, mediante seguimiento remoto en temas de recepción de alimentos, BPM/BPH, BPAL, distribución adecuada de alimentos, y medidas de prevención covid-19 para mayor información para con los miembros CAE. Asi mismo se hizo de conocimiento que según la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario a las Instituciones Educativas donde menciona: Que para el caso de la Distribución de alimentos: el comité de alimentación escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de productos" en caso exista variación del número de las /los usuarios puede adecuar la canasta de alimentos con la asistencia técnica de la/el Monitor de Gestión Local. De acuerdo a ello se coordinó y se brindó la Asistencia técnica debida a los Miembros del CAE de la IE N°50430 AMAZONICO de nivel secundario en fecha 15/08/2022, para que la distribución de productos se realice en su totalidad y de manera equitativa.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos; asimismo, según reporte de la MGL, la entrega de productos por parte del PNAEQW se realizó para 255 y a la fecha la cantidad de usuarios es el mismo, existiendo en algunas oportunidades la variación de la misma, sin embargo no se afecta las raciones de cada usuario; y la actualización de usuarios se realiza en los plazos y de acuerdo al procedimiento del 8.1 de la RDE N° D000210-2021-MIDIS7PNAEQW-DE. Como se observa, una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a).

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Informe N°D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
ALCCACONDORI ALATA Ofelia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2022 15:41:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 06 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a II.EE. N° 50430 AMAZONICO (CASO N° 0178-2022-CTVC/CUS)

Referencia : PROVEIDO N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP (02NOV2022)

Fecha Elaboración: Wanchaq, 05 de noviembre de 2022

- Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de dar a conocer el Informe sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), **CASO N° 0178-2022-CTVC/CUS**, a la institución educativa de nivel secundario 50430 AMAZONICO del Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo, detallado a continuación:

PRIMERO: Con documento de la referencia OFICIO N° 0111-2022-CTVC/CUS, se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa Secundaria N° 50430 AMAZONICO, con código modular N° 0497537, del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, de la Unidad Territorial Cusco; reportando dos (02) puntos críticos, los mismos que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, se tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa, por parte del Monitor de Gestión Local Wilfredo Jiménez Guevara, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante INFORME N° 003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC/WJG, información que se pasa a detallar:

1.- EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Con respecto al número de alumnos atendidos por el programa tal y como se informó en las capacitaciones realizadas a los comités de alimentación escolar (CAE) del distrito de Kosñipata en las siguientes fechas:



El 14 de Marzo del 2022

El 01 de agosto de 2022

Capacitaciones en las que se explicó que el procedimiento para realizar las actualizaciones de acuerdo a la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**.

Se realizan a través del **SIAGIE del MINEDU**, ya no se realiza a través de los Monitores de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por lo que se recomendó y se recomienda a los directores tener sus alumnos matriculados en SIAGIE permanentemente, así como sensibilizar a los padres de familia a realizar las matrículas de sus hijos de **manera oportuna** para que de esta forma las diferencias entre alimentos recepcionados y alumnos matriculados no sean diferencias considerables.

Se detalla a continuación el **numeral VIII Disposiciones generales del Documento de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**:

" 8.1 Actualización del Listado de IIEE.-

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO



(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras del siguiente año) MARZO MAYO AGOSTO (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.*

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

*Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE". **VER ANEXO***

2.- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMNETOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Con respecto a la distribución de alimentos y armado de canastas de acuerdo a la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; en la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa tema del que se capacitó a los comités de alimentación escolar y es de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del programa Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación. **Ver Anexos.**

Como se observa en el Acta de entrega y Recepción de productos, acta de distribución de alimentos y registros en el SIGO según la RD N° 000340- 2022, la I.E. es atendida para 255 usuarios por PNAEQW; sin embargo según el director de la IE N° 50430 AMAZONICO de nivel secundario profesor Eusebio Machaca Condori, la cantidad promedio es de 258 usuarios matriculados, donde resalta la diferencia de 3 estudiantes matriculados en razón a la cantidad de



usuarios atendidos por el PNAEQW, no teniendo mas proceso de matrícula en estos meses; por lo tanto, presentándose fluctuaciones de alumnos asistentes con diferentes acontecimientos durante estos últimos meses, se cuenta con una cantidad permanente de 255 usuarios como consta en el acta de distribución de alimentos. Siendo esta diferencia de alumnos existentes una cantidad subjetiva, ya que se presenta fluctuaciones entre alumnos retirados, trasladados y no asistentes, según manifiesta el director.

Así mismo se sensibilizo a los miembros CAE sobre la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**. "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA" Donde indica en el anexo VIII DISPOSICIONES GENERALES, numeral

8.1 Actualización del Listado de IIEE.-

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO



(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras del siguiente año) MARZO MAYO AGOSTO (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.*

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

*Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE". **VER ANEXO***

Cabe aclarar que dichas actualizaciones se realizaran directamente del sistema SIAGIE, mas no por Monitores de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Se continúa brindando la Asistencia técnica debida, mediante seguimiento remoto en temas de recepción de alimentos, BPM/BPH, BPAL, distribución adecuada de alimentos, y medidas de prevención covid-19 para mayor información para con los miembros CAE.

Asi mismo se hizo de conocimiento que según la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario a las Instituciones Educativas donde menciona: **Que para el caso de la Distribución de alimentos: el comité de alimentación escolar , arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de productos" en caso exista variación del número de las /los usuarios puede adecuar la canasta de alimentos con la asistencia técnica de la/el Monitor de Gestión Local.**

De acuerdo a ello se coordinó y se brindó la Asistencia técnica debida a los Miembros del CAE de la I.E N°50430 AMAZONICO de nivel secundario en fecha 15/08/2022, para que la distribución de productos se realice en su totalidad y de manera equitativa.

Se adjunta:

Anexo de Normativas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1.- RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
Procedimiento para Actualización de Usuarios.

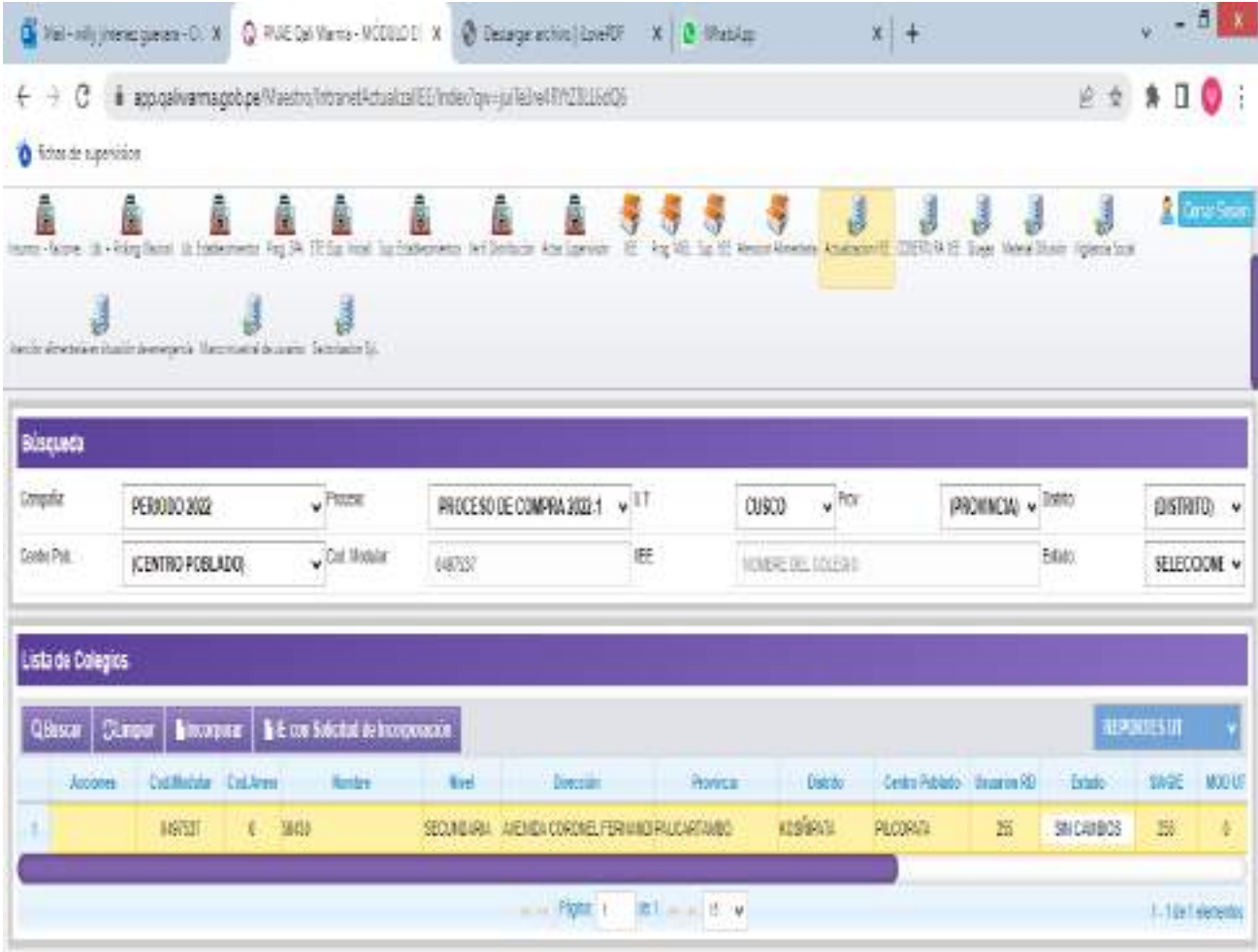
2.- RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE,
Procedimiento para el armado y distribución de canastas a Usuarios.

Adjunto al presente:

- REGISTROS DE CANTIDAD DE USUARIOS EN EL SIGO
- ACTA DE SUPERVISION
- REGISTRO DE ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

ANEXOS



The screenshot shows the 'Actualizar' (Update) page in the QALI WARMA system. The interface includes a search bar at the top, followed by a form with various dropdown menus and input fields. The 'Buscar' (Search) section contains fields for 'Comunidad' (PERIODO 2022), 'Proceso' (PROCESO DE COMPRA 2021-1), 'Distrito' (CUSCO), 'Provincia' (PROVINCIA), 'Distrito' (IDISTRICTO), 'Codigo Poblado' (CENTRO POBLADO), 'Codigo Usuario' (048733), 'IEE' (IEE), 'Nombre del Colegio' (NOMBRE DEL COLEGIO), 'Estado' (Estado), and 'Selección' (SELECCION). Below the search bar is a table titled 'Lista de Colegios' (List of Schools) with columns: Acciones, Codigo Usuario, Codigo Area, Nombre, Nivel, Dirección, Provincia, Distrito, Centro Poblado, Usuarios RD, Estado, SAGE, and MOD UT. The table contains one row with the following data: Codigo Usuario: 048733, Codigo Area: 0, Nombre: 38410, Nivel: SECUNDARIA, Dirección: AVENIDA CORONEL FERNANDO PULCARANDA, Provincia: KUSKÓ, Distrito: PLORETA, Centro Poblado: 255, Usuarios RD: SIN CAMBIOS, Estado: 355, MOD UT: 0. At the bottom of the table, there is a pagination bar showing 'Página: 1' and '1 de 1'.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PR1-002-PNAEQW- USME-PCR-007
Version N° 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 4

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA									
CÓDIGO INSTITUCIONAL DE LA I.E.		NOMBRE		DIRECCIÓN		SUPERVISIÓN REGULAR		SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
014775370		1. 2.		0173263		1		1	

1. DEPARTAMENTO	CUSCO	4. CENTRO POBLADO	Alcayto
2. PROVINCIA	Paucartambo	5. NÚMERO DE LA I.E.	50430
3. DISTRITO	Alcayto	6. DIRECCIÓN DE LA I.E.	Alcayto

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR	
Representante del DUE	Eusebio Mochica Arce	Representante del DUE	40346472
Representante del DUE	Wladimir Jiménez Arce	Representante del DUE	42660818
Representante del DUE		Representante del DUE	
Representante del DUE		Representante del DUE	
Representante del DUE		Representante del DUE	
Representante del DUE		Representante del DUE	

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN						
I. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL MONITOREO DE LA I.E.		
DÍA	MES	HORA	MINUTO	Supervisión efectiva	No se realizó el servicio alimentario	Asistencia a la I.E. (solo Supervisión regular)
15	08	7:20	10:02	1	3	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR			
4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		5. LA/EL MGL OBSERVÓ/VERIFICÓ LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR	
PRODUCTOS	RAZONES	OPINIÓN	RAZONES
1. No hubo clases en la I.E.	1. Interrupción de energía eléctrica	Preparación	1
2. No se abasteció los productos	2. No hubo clases en la I.E.	Preparación	2
3. No se abasteció los productos	3. No hubo clases en la I.E.	Servicio	3
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica	Distribución	4
5. Otro	5. No aplica	Almacenamiento	5
6. Asistencia Técnica		Almacenamiento	6
7. No aplica		Manejo de los residuos sólidos	7

6. Hora de inicio de las actividades		7. Hora de inicio de las actividades		8. Hora de inicio de las actividades		9. Hora de inicio de las actividades		10. Hora de inicio de las actividades		11. Hora de inicio de las actividades	
Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo
Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA			
1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		2. LA/EL MGL OBSERVÓ/VERIFICÓ LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR	
1. EOU preventiva/para emergencias		Preparación	1
2. Comité de Alimentación Escolar o otro personal autorizado no organizado para la prestación de servicios		Preparación	2
3. Comité de Alimentación Escolar o otro personal autorizado no organizado para la prestación de servicios		Servicio	3
4. Sin reportar de productos		Distribución	4
5. Otro	Preparación	Almacenamiento	5
6. No aplica		Manejo de los residuos sólidos	6

Version N° 07

Página 1 de 4



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PR1-002-PM-AE-GV-USEE-4-GR-001	
Versión N° 07		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						Pág. 2 de 4	
III. ACCIONES INMEDIATAS Y AMBITOS TÉCNICOS VERIFICADOS									
Actividad Técnica		Especificación de Actividad Técnica							
(1) Conformación y actualización de los Comités de Supervisión de Alimentos (CSA) (Acta de conformación) y Comités de Alimentos (CA) (Acta de conformación)		Importancia de la conformación de los							
(2) Higiene		Importancia de la buena práctica de manipulación e higiene de alimentos							
(3) GMA		Importancia de la buena práctica de alimentos							
(4) Seguridad por transacción alimentaria									
(5) Hábitos alimentarios saludables									
(6) Distribución y conservación de alimentos									
(7) Eliminación adecuada de residuos/monitoreo de alimentos		Importancia de la distribución adecuada de alimentos							
(8) Eliminación de los residuos sólidos		Importancia de la eliminación de residuos sólidos							
(9) Adquisición de insumos según SAGM									
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario									
(11) Recepción de productos y supervisión del acta y otros documentos									
(12) Sobres de alimentos (sobres de residuos)									
(13) Uso de la Hoja Gráfica (HGO) 20-400									
(14) Ventas									
(15) Servicios básicos (agua y energía)									
(16) Infraestructura de atención y/o gestión y/o ambiente de recepción									
(17) Control de plagas									
(18) Medidas de prevención (COVID-19)		Importancia de la prevención de la medida de prevención Covid-19							
(19) Otros									

Versión N° 07

Página 2 de 4

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0058 2900 2852 5036



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAGEW-USMP-FOR-007
Versión N° 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				Pág. 3 de 4

1. Registra los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código AT	Compromisos asumidos	Plazos		
		Al	CP	LT
1	promover la importancia de la conformación comite de alimentación escolar			X
2	promover la importancia de los buenos prácticas manipulación, distribución adecuada de alimentos	X		
3	promover la importancia de la buena práctica de almacenamiento	X		
7	promover la distribución adecuada de alimentos	X		
8	promover la eliminación de los residuos sólidos	X		
14	promover la importancia de la medidas de prevención COVID-19	X		

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

Se brinda asistencia técnica a los miembros del comite en buenas practicas de almacenamiento, buenas practicas manipulación, distribución adecuada de alimentos, eliminación de Residuos Sólidos, medidas de prevención COVID-19

El Comité de Alimentación Escolar manifestó: la recepción de los alimentos se realiza de manera adecuada respetando los protocolos de bioseguridad.

Versión N° 07

Página 3 de 4



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PNT-002-PIAEGW- USME-FOR-SUT
Version N° 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 4 de 4
Participaron como representantes del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actores sociales que realizaron la verificación: D. N. <u>Enrique Mochales</u> y por el PVNE-Qali Warma al Sr. <u>Carlos J. Jarama</u> y por el PVNE-Qali Warma al Sr. <u>Carlos J. Jarama</u> Fecha: <u>25/05/2022</u>				
Señala las <u>10:00</u> horas se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de los cuales va entregada al representante del CAE				
REPRESENTANTE DEL PLANTEAMIENTO Nombres y Apellidos: <u>Enrique Mochales</u> DNI: <u>92260014</u>		PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u> DNI: <u>[Firma]</u>		
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u> DNI: <u>[Firma]</u>		AUTORIDAD LOCAL Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u> DNI: <u>[Firma]</u>		
ACTOR/A SOCIAL Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u> DNI: <u>[Firma]</u>		ACTOR/A SOCIAL Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u> DNI: <u>[Firma]</u>		
Version N° 07		Página 4 de 4		

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 2900 2852 5036



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ANEXO N° 2

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD: _____

Siendo el día 29 de setiembre del 2022, a horas 4:00pm, en la I.E. N° 50430 – Amazónico, con código modular 0497537, del distrito de Kosripata, de la provincia de Paucartambo, departamento Cusco.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CARGO
1	Eusebio Machaca Condori	40346472	Presidente CAE
2	Carlo Rivas del Pozo	24970675	Representante docentes CAE
3	José Luis Jara Béjar	24719370	Representante AMAPAFA - CAE
4	Dalia Julissa Huamani Peña	48985467	Representante AMAPAFA - CAE
5	Daniel Beltran Aguilar	25133181	Representante AMAPAFA - CAE

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 326833, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL BELTRAN	765	7	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	1275
2	ARROZ FORTIFICADO INKILLA	510	8	FIDEOS	1020
3	ARROZ FORTIFICADO INKILLA	255	9	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	510
4	ARBEJA PARTIDA INKILLA	255	10	HUOCELAS DE AVENA	510
5	AZUCAR RUBIA	510	11	LECHE EVAPORADA ENTERA	1785
6	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	275	12	LENTEJA	765



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres
de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL:
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD
PRODUCTOS".

Observaciones: *Se realizó la entrega o distribución
de alimentos a 255 estudiantes adecuadamente
y con raciones completas.*

Dando la conformidad al presente.


[Signature]
Integrante del CAE
Hof. Luis Alberto Pacheco C.
PRESIDENTE

[Signature]
Integrante del CAE

[Signature]
Integrante del CAE
PROF. GALE RIVERO DEL POZO
DNI: 24970675.

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

[Signature]
DNI 25133181
Daniel Beltrán Aguilar

[Signature]
48985467
Dalia Huamani Peña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

OFELIA ALCCACONDORI ALATA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

